





C-SECOPE-PEFM-ED-031-25

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 hrs., del día 22 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Arq. José Abelardo Rivas Estrada, Director de Edificación y conforme a las facultades otorgadas en el reglamento interior, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. C-SECOPE-PEFM-ED-031-25, consistente en la ejecución de la obra: TRABAJOS DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICOS EN SEGUNDO NIVEL EN EDIFICIO NORTE DE LA SECOPE, EN DURANGO, DGO.

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, por parte del responsable de la evaluación de las propuestas Ing. Luis Jaime Valenzuela Yáñez, Jefe del Dpto. de Costos y presupuestos de Edificación, Las posturas Quedaron como sigue:

PROPUESTAS DESECHADAS:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.
1. ING. MOISÉS ROSENDO GARCÍA ELIZALDE	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO E-9): INCORRECTO EN SU PRESENTACIÓN, AL PROPONER UN IMPORTE QUI REBASA EL MONTO ASIGNADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.
	Sirve de fundamento a lo anterior lo establecido en el artículo 45. DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIO: RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS. Los Entes Públicos, para hacer l evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria bases de licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados par determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar. y Artículo 46. DE LA MISMA LEY. La convocante emitirá un fallo, el cual deberá concer lo siguiente: L. La relación d licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan t determinación e indicando los puntos de las bases de la licitación que en cada caso se incumple; Se consideran causas para e desechamiento de las proposiciones, las siguientes: la falta de información o documentos que imposibiliten determinar s solvencia: el incumplimiento de las condiciones legales. Técnicas y Económicas respecto de las cuales se haya establecid expresamente en la convocatoria a la licitación por invitación a cuando menos tres personas; así como el numeral 22. Causas por las que será descalificado el licitante una vez evaluada y analizada su propuesta. 22.3 En el aspecto económico se desechará propuesta presentada por un licitante cuando: 22.3.4. El importe total propuesto, rebase la asignación presupuestaria autorizad para la obra objeto de la licitación.
2. TANQUES Y ALMACENAMIENTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO E-9): INCORRECTO EN SU PRESENTACIÓN, AL PROPONER UN IMPORTE QU REBASA EL MONTO ASIGNADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. Sirve de fundamento a lo anterior lo establecido en el artículo 45. DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIO RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS. Los Entes Públicos, para hacer le evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria bases de licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados par determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar. y Artículo 46. DE LA MISMA LEY. La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente: 1 La relación di licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan to determinación e indicando los puntos de las bases de la licitación que en cada caso se incumple; Se consideran causas para desechamiento de las proposiciones, las siguientes: la falta de información o documentos que imposibiliten determinar solvencia: el incumplimiento de las condiciones legales. Técnicas y Económicas respecto de las cuales se haya establecic expresamente en la convocatoria a la licitación por invitación a cuando menos tres personas; así como el numeral 22. Causas pulas que será descalificado el licitante una vez evaluada y analizada su propuesta. 22.3 En el aspecto económico se desechará propuesta presentada por un licitante cuando: 22.3.4. El importe total propuesto, rebase la asignación presupuestaria autorizado.



Calle De La Loza 103, Fracc. Los Remedio Durango, Dgo. C.P. 3410

Tel. 618 137 75 0 secope@durango.gob.m







C-SECOPE-PEFM-ED-031-25

PROPUESTAS ACEPTADAS:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.
1. COMERCIALIZADORA FRAER, S.A. DE C.V.	\$ 4'270,708.30

Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos 45 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el C. ARQ. JOSÉ ABELARDO RIVAS ESTRADA, Director de Edificación de esta Secretaria, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición presentada por la empresa COMERCIALIZADORA FRAER, S.A. DE C.V., es la más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de \$ 4'270,708.30 (cuatro millones doscientos setenta mil setecientos ocho pesos 30/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día 23 de octubre del año en curso para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, previa presentación de su escrito vigente de opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales ante el IMSS y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo. El plazo de ejecución de los trabajos de la obra que se asigna será de 60 días naturales con fecha de inicio el 06 de noviembre del 2025.

La empresa COMERCIALIZADORA FRAER, S.A. DE C.V., deberá de presentar en el Departamento de Concursos y Contratos de esta Secretaría las garantías de cumplimiento y anticipo dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del presente fallo, posteriormente la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, entregará el importe correspondiente al anticipo.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. ARQ. JOSÉ ABELARDO RIVAS ESTRADA, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:

C. Arg. José Abelardo Rivas Estrada Director de Edificación

Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez Representante de la Dirección Jurídica

Calle De La Loza 103, Fracc. Los Remedio Durango, Dgo. C.P. 34100 Tel. 618 137 75 00

secope@durango.gob.ma

Página 2 de 3







PARTICIPANTES:

COMERCIALIZADORA FRAER, S.A. DE C.V. C. MARIANO CASTILLO ORTEGA

ING. MOISÉS ROSENDO GARCÍA ELIZALDE EL MISMO

TANQUES Y ALMACENAMIENTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. C. LEBNY URIEL CASAS VEGA JEMINHO CASTATO

Casas



